Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Firmado digitalmente por: HUEL PABLO ARIEL
Fecha y hora: 30.08.2022 18:48:28

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 10 de agosto de 2022

VISTO la Ordenanza Nº 1292 de la Universidad Tecnológica Nacional y la Resolución Nº 602/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada en el VISTO reglamenta la Creación y el Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en su ámbito los distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata Nº 602/2022 solicita el reconocimiento institucional como Grupo UTN al "Grupo de Investigaciones Agro-Biotecnológicas (GIAB)" radicado en la citada Facultad Regional.

Que la aludida Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional propone al Doctor Ingeniero Luis PEREGO como Director del "Grupo de Investigaciones Agro-Biotecnológicas (GIAB)" quien junto a su equipo de investigación y desarrollo vienen realizando una labor tecnológica destacada en la Facultad Regional

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

La Plata, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo.

Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos.

Que la Junta de Calificación y Promoción constituida por el Secretario de Ciencia y Tecnología en carácter de Presidente y los representantes del Consejo Asesor de dicha Secretaría (Ord. Nº 1341, Anexo I, Art. 3º) en su reunión del día 11 de julio del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza Nº 1292, y recomendó se reconozca como Grupo UTN al "Grupo de Investigaciones Agro-Biotecnológicas (GIAB)" de la Facultad Regional La Plata.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar lo actuado por Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata mediante Resolución Nº 602/2022.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al "Grupo de Investigaciones Agro-Biotecnológicas (GIAB)" dentro de la normativa fijada por la

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ordenanza Nº 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional La Plata, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Designar como Director al Doctor Ingeniero Luis PEREGO (DNI N° 12.964.208).

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 928/2022

UTN
SCyT
M.M.G
J.O.D.G.

Ing. Rubén SORO
RECTOR

Ing. Pablo ROSSO
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Firmado Digitalmente por:

Ing. RUBEN SORO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Ministario de Educación de la Nación
Universidad Tecnológica Nacional
Firmado digitalmente por: ROSSO Pablo Andres
Secretario Consejo Superior.
Sarmiento 440. CP 1041. CABA.
Fecha y hora: 29.08.2022 15:37:51
Email: pabloarosso@gmail.com